

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 12-2020 CONSEJO REGIONAL DE TUMBES (16 de junio 2020)

Siendo las 09:44 am, del día martes 16 de junio del año dos mil veinte, se reunieron los Consejeros Regionales del Gobierno Regional Tumbes, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria N° 12-2020, la misma que se realizó de manera virtual vía Skype, para lo cual el Consejero Delegado solicitó al Secretario del Consejo Regional tome la asistencia correspondiente.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Después de saludar manifestó:

Verificó la asistencia de los señores Consejeros Regionales.

En esta Sesión se encuentran presentes los Consejeros Regionales: George Gover Díaz Cruz, Ruddy Fiestas Girón, Fredy Adalberto Boulanger Cornejo, José Albino Ortiz Zarate, Johnson Alexis Santamaría Pupuche, Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón, Antonio Manuel Espinoza Soriano.

Consejero Delegado le informo que a esta Sesión Extraordinaria N° 12-2020, se encuentran presente los siete Consejeros Regionales, contando con el quórum reglamentario, proceda usted dar inicio a la misma.

Tc. GEORGE GOVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.

Con el quórum reglamentario, siendo las 09:44 am, del día 16 de junio del 2020, damos inicio a la presente Sesión Extraordinaria N° 12-2020.

AGENDA:

1. Tratamiento del Dictamen N° 02-2020, "Aceptar la donación de ocho bienes muebles, donados por la empresa FRIIO GROUP SAC, en favor del Gobierno Regional Tumbes, por el importe monetario de \$.30 474.00".

TRATAMIENTO DE LA AGENDA

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Después de saludar manifestó:

Voy a informar que en coordinación con el Consejero Daniel Sanjinéz, George Díaz y José Albino, se ha formulado el Dictamen N° 02 de la

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, que tiene como título "Aceptar la donación de 8 bienes muebles donados por la Empresa FRIO GROUP SAC, en favor del Gobierno Regional Tumbes, por el importe monetario de \$.30 474.00".

ANTECEDENTES

1. Que, mediante el Oficio N° 148-2020-GOBIERNO REGIONAL TUMBES/GR, de fecha 09 de mayo del 2020, el Gobernador Regional de Tumbes solicitó a la Sra. Nélide de la Gala – Representante de la Empresa FRIO GROUP S.A.C., la donación de equipos de refrigeración, para atender a cadáveres víctimas del virus COVID-19, en caso se sobrepase las capacidades de la morgue que posee el sistema de salud de la Región de Tumbes.




2. Que, mediante Carta S/N, de fecha 25 de mayo del 2020, Mercedes Herrera Jara – Apoderada de la Empresa FRIO GROUP SAC., manifiesta que, con la finalidad de poder contribuir en la implementación de cámaras de conservación temporal, para las lamentables víctimas de COVID 19, confirma al Gobernador Regional de Tumbes la donación de equipos de refrigeración para esta ciudad, siendo estos las siguientes:

IDEM	MODELO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIOS SIN IGV \$
1	LB-51552-4Y-2T	Unidad Condensadora de 15HP 380V/3HP/60HZ	1	FRASCOL D	Italia	7,896.00
2	LB-51552-4Y-2T	Unidad Condensadora de 15HP 380V/3HP/60HZ	1	FRASCOL D	Italia	7,896.00
3	CC-56E	Evaporador para baja temperatura 220V/1PH/60HZ	1	COBOL	España	2,447-00
4	CC-56E	Evaporador para baja temperatura 220V/1PH/60HZ	1	COBOL	España	2,447-00
5	CC-56E	Evaporador para baja temperatura 220V/1PH/60HZ	1	COBOL	España	2,447-00
6	CC-56E	Evaporador para baja temperatura 220V/1PH/60HZ	1	COBOL	España	2,447-00

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GOB. PNP. (R) Freddy Sánchez Rodríguez CONSEJERO REGIONAL		temperatura 220V/1PH/60HZ				
 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES C. José Albino Ortiz Zárate CONSEJERO REGIONAL	7	CC-56E	Evaporador para baja temperatura 220V/1PH/60HZ	1	COBOL	España 2,447-00
 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES CP. Johnson Alexis Sarmiento Pupoche CONSEJERO REGIONAL	8	CC-56E	Evaporador para baja temperatura 220V/1PH/60HZ	1	COBOL	España 2,447-00
TOTAL						30,474.00

3. Que, con el Informe N° 196-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ.OR., de fecha 20 de mayo del 2020, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica – Abg. Alan Rodolfo Núñez Aldana, recomendó al Gobernador Regional lo siguiente:

Primero: Recomienda "Aceptar la donación de bienes muebles", de la empresa FRIIO GROUP S.A.C., en favor del Gobierno Regional de Tumbes, por el importe monetario total de \$. 30,474.00, cuyas características, valor individual y total se describen en el cuadro arriba detallado (el subrayado es nuestro).

Segundo: Dada la coyuntura la importancia de los bienes muebles, objeto de este acto de liberalidad, recomiendo recepcionar mediante Acta suscrita inter partes, de manera provisional, los bienes especificados en el ítem que antecede, bajo los alcances de depósito y custodia, con las responsabilidades y obligaciones que corresponden a esta condición legal, debiendo especificarse al momento de su recepción el estado situacional de cada uno de los mismos.

Tercero: Opina se derive a la Comisión de Consejo Regional respectiva, a efectos que previo Dictamen, se convoque con la celeridad que corresponde a Sesión de Consejo Regional, para el debate de la aceptación de la donación a través de Acuerdo de Consejo Regional., debiendo considerar otorgar el agradecimiento público a la Empresa FRIIO GROUP SAC, por su valioso aporte al Estado Peruano, representado por el Gobierno Regional.

4. Que, a través de Informe N° 053-2020/GOB. REG. TUMBES-GRDS-DIRESA-DEPA, del 27 de mayo del 2020, el Director de Ecología y Protección del Ambiente, de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, en atención al Memorando N° 338-2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR-GRDS, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, concluye, que en caso que la mortandad por la Pandemia COVID-19 sobre pase nuestra capacidad

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

para inhumar (enterrar) a los fallecidos antes de las 24 horas, con la instalación de estos equipos de refrigeración para la conservación de los cadáveres, se estaría mejorando el almacenamiento temporal de los mismos de una manera sanitaria y ambientalmente segura.

ANÁLISIS

1. Para la formulación del presente Dictamen, relativo a la aprobación de la donación de ocho bienes muebles donados por la Empresa FRIO GROUP Sociedad Anónima Cerrada, en favor del Gobierno Regional Tumbes, por el importe monetario de \$ 30,474.00, se está tomando en cuenta la confirmación por parte de dicha empresa en donar ocho cámaras de conservación temporal, para las víctimas de COVID-19, al Gobernador Regional de Tumbes; de la misma forma se cuenta con la documentación técnica y legal detallada en los antecedentes del presente Dictamen, que sustenta la viabilidad para que sea emitido el Acuerdo de Consejo Regional respectivo, que lo acepte.

2. De la misma forma, se ha corroborado lo antes expuesto con la normatividad legal vigente, expuesta en la documentación que forma parte del expediente administrativo que sustenta el presente Dictamen, para ello se ha tomado lo siguiente:

- Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 11 de marzo del 2020, se declaró la Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional, por el plazo de 90 días calendario, y se declararon medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19.
- Que, con el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 15 de marzo del 2020, se declaró por el termino de 15 días calendarios el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación, a consecuencia del brote del COVID-19.
- Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en su Artículo 11° señala, que las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realizarán los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales, de acuerdo con lo dispuesto por la presente Ley y su Reglamento.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
D.B. PNP. (R) Freddy Adalberto Bolognini Consejo
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CP. Johnson Alexis Santamaría Puyuche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. Daniel Edgar Sánchez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. Antonio Manuel Espinoza Sonano
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

Que, en relación a la donación, el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala en su Artículo 54°, que la aceptación de la donación, previa evaluación de los documentos presentados y emisión de un informe técnico - legal, se efectuará por Resolución de la autoridad administrativa de la Entidad beneficiaria, la SBN o el Gobierno Regional, de acuerdo con sus competencias. La Resolución se insertará en la Escritura Pública correspondiente, con arreglo a lo establecido en el Artículo 1625 del Código Civil.

- Que, en el marco de lo dispuesto en acotado Reglamento, mediante el Decreto Supremo N° 096-2007-EF, se aprobó el Reglamento para la inaceptación del Impuesto General a la Venta, Impuesto Selectivo al Consumo y derechos arancelarios a las donaciones, el mismo que en su Artículo 4°, literal d), establece: Que para la expedición de las resoluciones ministeriales de aprobación, de donaciones, los donatarios a los donantes, de ser el caso, deberán presentar ante el sector correspondiente, Resolución de aceptación de la donación, Acuerdo de Consejo Municipal o Regional, de corresponder, mediante el cual se acepta la donación.

• Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB.REG.TUMBES-CR, en el numeral 3.2. del Artículo 3° establece: Que el Consejo Regional ejerce la función normativa a través de la dación o aprobación, modificación y derogación de normas de carácter regional, que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencia del Gobierno Regional. Dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales de obligatorio cumplimiento; y en su Artículo 8°, numeral 7, señala que es una atribución del Consejo Regional aprobar las donaciones en favor del Gobierno Regional de Tumbes.

CONCLUSIONES

La Comisión Ordinaria de Infraestructura del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, concluye en lo siguiente:

- Se cuenta con la documentación que sustenta la solicitud para aprobar la donación de ocho bienes muebles, donados por la Empresa FRIO GROUP Sociedad Anónima Cerrada, en favor del Gobierno Regional Tumbes, por el importe monetario de \$ 30,474.00, siendo estos los siguientes:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ITEM	MODELO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIOS SIN IGV \$
1	LB-51552-4Y-2T	Unidad Condensadora de 15HP 380V/3HP/60HZ	1	FRASCOL D	Italia	7,896.00
2	LB-51552-4Y-2T	Unidad Condensadora de 15HP 380V/3HP/60HZ	1	FRASCOL D	Italia	7,896.00
3	CC-56E	Evaporador para baja temperatura 220V/1PH/60HZ	1	COBOL	España	2,447-00
4	CC-56E	Evaporador para baja temperatura 220V/1PH/60HZ	1	COBOL	España	2,447-00
5	CC-56E	Evaporador para baja temperatura 220V/1PH/60HZ	1	COBOL	España	2,447-00
6	CC-56E	Evaporador para baja temperatura 220V/1PH/60HZ	1	COBOL	España	2,447-00
7	CC-56E	Evaporador para baja temperatura 220V/1PH/60HZ	1	COBOL	España	2,447-00
8	CC-56E	Evaporador para baja temperatura 220V/1PH/60HZ	1	COBOL	España	2,447-00
TOTAL						30,474.00

- Es pertinente, solicitar al Consejo Regional la evaluación para la emisión del Acuerdo de Consejo Regional que acepte en el marco de lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB.REG.TUMBES.CR, la donación de los bienes muebles detallados en el cuadro precedente.

RECOMENDACIÓN

Los integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, recomendamos al Pleno del Consejo Regional, evalúe el presente Dictamen y de ser pertinente apruebe lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Dictamen N° 02-2020/GOB.REG. TUMBES-CR-CI "ACEPTE LA DONACIÓN DE OCHO BIENES MUEBLES, DONADOS POR LA EMPRESA FRIO GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, EN FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, POR EL IMPORTE MONETARIO DE \$ 30,474.00.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ACEPTAR la donación de ocho bienes muebles, donados por la Empresa FRIO GROUP Sociedad Anónima Cerrada, en favor del Gobierno Regional Tumbes, por el importe monetario de \$ 30,474.00, siendo estos los siguientes:

ITEM	MODELO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIOS SIN IGV S
1	LB-51552-4Y-2T	Unidad Condensadora de 15HP 380V/3HP/60HZ	1	FRASCOL D	Italia	7,896.00
2	LB-51552-4Y-2T	Unidad Condensadora de 15HP 380V/3HP/60HZ	1	FRASCOL D	Italia	7,896.00
3	CC-56E	Evaporador para baja temperatura 220V/1PH/60HZ	1	COBOL	España	2,447-00
4	CC-56E	Evaporador para baja temperatura 220V/1PH/60HZ	1	COBOL	España	2,447-00
5	CC-56E	Evaporador para baja temperatura 220V/1PH/60HZ	1	COBOL	España	2,447-00
6	CC-56E	Evaporador para baja temperatura 220V/1PH/60HZ	1	COBOL	España	2,447-00
7	CC-56E	Evaporador para baja temperatura 220V/1PH/60HZ	1	COBOL	España	2,447-00
8	CC-56E	Evaporador para baja temperatura 220V/1PH/60HZ	1	COBOL	España	2,447-00
TOTAL						30,474.00

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Fredy Adame
J.B. PNP. (R) Fredy Adame
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
José Albino Ortiz Zárate
Lic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Johnson Alexis Santamaría Puro
CP. Johnson Alexis Santamaría Puro
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Daniel Edgar Sanjinez Alarcon
Tc. Daniel Edgar Sanjinez Alarcon
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Antonio Manuel Espinoza Soriano
Tc. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Girón
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL



ARTÍCULO TERCERO. – RECOMENDAR al Gobernador Regional de Tumbes Ing. Wilmer Florentino Dios Benites, ordene a los funcionarios y servidores del Pliego Gobierno Regional de Tumbes brinden el uso de los bienes donados a favor de esta Entidad para el cual ha sido solicitado, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

Quería hacerles mención que han habido algunas coordinaciones que mi persona ha hecho con los Consejeros miembros de la Comisión y también el Consejero Antonio tiene conocimiento, donde se ha logrado verificar que los bienes aún no llegan al Gobierno Regional, ni a los almacenes de alguna institución del mismo, se ha coordinado con una persona que está encargada en hacer las coordinaciones con el Gobierno Regional Tumbes para poder entregar estos 8 bienes, están precisando que es política de la Empresa FRIO GROUP contar con la documentación aceptando la donación, en este caso como los bienes aun no llegan, ellos necesitan el Acuerdo de Consejo donde debe precisar que se está aceptando la donación, con el fin de poder ellos enviar los bienes al Gobierno Regional Tumbes para que éstos sean utilizados para lo cual se están refiriendo, ya es una atribución del Pleno del Consejo determinar si se emite el Acuerdo de Consejo aceptando la donación de estos ocho bienes considerando que aún no llegan, pero también a modo de recomendación podríamos considerar dentro del Acuerdo de Consejo uno dos o tres artículos más donde se precisen algunas situaciones, con el fin de poder salvaguardar los bienes que puedan llegar al Gobierno Regional. Tienen tres opciones, de aprobarlo tal y como está, de rechazarlo o de poder agregarle algunos articulados de tal forma que ustedes puedan tener una seguridad y que esos bienes vengan tal y como ustedes lo están aprobando, en buen estado por encima de todo y que conforme lleguen ustedes tengan que hacer la verificación y confirmar si los bienes que ustedes autorizaron son los que han llegado.

Tc. DANIEL EDGAR SANJINEZ ALARCON – Consejero Delegado.

Después de saludar manifestó:

A nosotros apenas nos llegó esa documentación, junto con el compañero Antonio nos hemos apersonado a las instalaciones del Hospital a ver si es que realmente habían llegado estos bienes, pero nos dimos con la sorpresa de que no habían llegado y en cuanto a eso hicimos unas coordinaciones con la Ingeniera a cargo que es Kathia Posada, ella manifestaba que un requisito para que puedan donar es que nosotros como Consejo hagamos la aprobación de estos bienes, por eso le manifestaba al Secretario cuál es el criterio que nosotros podamos tomar ahí para que en una de las cláusulas si

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

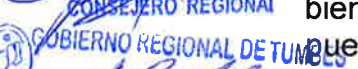
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



OB. PNP. (R) Freddy Adalberto Goulange
CONSEJERO REGIONAL



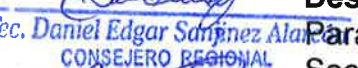
Lic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL



CP. Johnson Alexis Santomaria Puyuelo
CONSEJERO REGIONAL



Tec. Daniel Edgar Samper Alarcón
CONSEJERO REGIONAL



Lic. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL



Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL



Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL



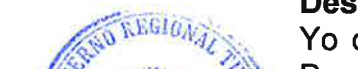
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL



Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL



Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL



Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL



Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL



Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

De repente no se llega a cumplir o los bienes no llegan específicamente como dice el documento, puede quedar de repente anulado el Acuerdo Consejo, de mi parte es importante que vengan estos bienes porque realmente la población los necesita en esta época de pandemia donde vemos familias sufrir y que no pueden darles el último adiós a sus seres queridos, que este bien que van a dar a donación al menos que lo mantengan hasta que ellos puedan comprar con tiempo la caja, ya que hay algunos que por necesidad o porque no tienen dinero no pueden hacerlo, esa es mi petición ante al Consejo que realmente hay que tomarlo en cuenta porque necesitamos estos bienes en la Región de Tumbes.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional
Después de saludar manifestó:

Para ratificar lo que el Consejero Daniel manifiesta, ya hemos escuchado al Secretario del Consejo que estaríamos aprobando porque una de las cláusulas que tiene la empresa es tener la certeza de que el Gobierno Regional va aceptar su donativo, pero también dentro del Acuerdo de Consejo y el Dictamen poder poner algunas cláusulas para respaldar al Consejo Regional si en alguno de los casos se estaría desconociendo lo que se ha dicho, sabemos que es de mucha necesidad poder asumir esa responsabilidad que una empresa se está sumando a esta lucha contra el COVID, en esta circunstancia de tener ya más de 80 y tantos días sin trabajar, a veces los recursos no alcanzan y no se tiene el dinero inmediato para que alguna funeraria te pueda atender con el cajón y poder hacer el entierro como tendría que ser, es necesario poder aprobar este Acuerdo de Consejo para que de una u otra manera la empresa que está haciendo un donativo, no es un gasto que va a tener el Gobierno, no es una carga, sería de mucha ayuda para poder implementar esta morgue y los fríos que necesitan para poder tener ahí a los muertos, hemos visto en otras regiones que no tienen el cementerio que nosotros como Región podemos tener y están ahí, un muerto encima del otro y los tienen así porque no tienen dónde poderlos refrigerar.

Prof. JOSÉ ALBINO ORTIZ ZARATE – Consejero Regional.
Después de saludar manifestó:

Yo quiero manifestarle que si bien es cierto pertenezco a la Comisión de Desarrollo Social, pero yo no he tenido conocimiento ni verbal ni físicamente de aquel Dictamen que se ha precisado de cierta donación que al parecer como ustedes lo han informado no existe y a mi parecer no podemos aprobar algo que aún no lo hemos visto, que no le hemos palpado y que naturalmente no existe, por lo tanto no sé cuál será la política de aquella empresa u ONG que hace la donación de aquellos equipos, no hemos constatado físicamente que reposen los bienes tanto en el Gobierno Regional o nosé dónde estarán,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

por lo tanto para mí cae en el vacío con respecto a esta donación, si bien es cierto es interesante de ser así tener los bienes, es importante poder contar en Tumbes, hay que estar preparados para todo, pero me hubiese gustado naturalmente que se esté tomando ciertas iniciativas, la población se está muriendo de hambre y hubiese sido tal vez ver que se esté aprobando en estos momentos un lote de donación de alimentos para llevar a las familias vulnerables, reitero al Presidente de la Comisión de Desarrollo Social que no he tenido físicamente el Dictamen, ni tampoco hemos podido constatar los bienes, toda vez que cae en el vacío poder aprobar algo que no existe por el momento o salvo parecer que se vea el mecanismo como lo manifestó el Secretario del Consejo de poder analizar bien el tema y de acuerdo a los criterios necesarios y legales poder optar por una mejor decisión.

Tc. GEORGE GOVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.

La semana pasada era que se lleve este tema sobre el Dictamen de esta donación, no se hizo porque no estaban estos bienes, entonces se coordinó con la Ingeniera Kathia Posada y con el Doctor Omar, en la cual hicieron las coordinaciones que la empresa que va a donar todo esto, la política de ellos es que primero se apruebe el tema del Consejo Regional, si nosotros no aprobamos nada, la empresa no va hacer estas donaciones al Gobierno Regional.

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Regional.

Después de saludar manifestó:

Yo lo que puedo apreciar es que la buena intención está dada, el buen criterio lo veo perfecto, las apreciaciones que ha hecho el Secretario Omar también me parecen interesantes, yo apostaría en realidad por un buen criterio y por darle solución al problema, esta situación de considerar uno o dos artículos más que sirvan de respaldo para un supuesto caso no se recepcionen o haya deficiencias en la recepción de dichos bienes muebles, creo que la empresa con buen criterio pide que se acuerde primero acá en el Consejo Regional, por cuánto me supongo deben estar en la ciudad de Lima y traerlos acá a la Región en calidad de donación y si el Consejo se opone o no existe el acuerdo eso va a demandar un gasto, con la salvedad de lo indicado por los Consejeros que me han antecedido de que debe considerarse artículos que nos pongan en buen recaudo para una defensa posterior en caso no se recepcionen o existan criterios diferentes a los que están donando, yo le sugiero a los demás Consejeros que en bien de dar solución a un problema que nos está aquejando, lo analicemos y lo tomemos con buen criterio.

CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional
Después de saludar manifestó:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

He escuchado atentamente la lectura que ha dado el Secretario del Consejo sobre la documentación, yo quiero hacer una primera pregunta si es que la documentación que se ha leído es la única documentación que ha llegado al Consejo.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

En lo que corresponde a mí como Secretario del Consejo se me ha alcanzado el Dictamen y he visto que es la única documentación que se anexado al Dictamen, no existe otro documento, no existe acta de recepción, el Asesor Legal está recomendando que se emita un acta de recepción antes del Acuerdo de consejo, con el fin de poder custodiar los bienes que aún no llegan, pero la situación ya la están conversando los Consejeros que me han antecedido, los bienes no llegan porque es una política o estrategia de la empresa, con el fin de ellos poder tener el respaldo y poder entregar los bienes al Gobierno Regional.

CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional

Quiero precisar algunas cosas puntuales, lo primero es que ya lo mencionó el Consejero Albino de que él no ha sido considerado para la formulación del Dictamen, yo creo que como miembro de la Comisión debió estar presente, lo segundo creo muy importante de que la Comisión debió analizar bien todo este proceso, porque si bien es cierto para que un Dictamen pase a Sesión del Pleno es porque ya pasó el primer filtro que son las comisiones, que es por eso que están creadas para una mejor organización del trabajo, entonces la Comisión al tener el Dictamen dice Consejeros aprobémoslo y no estar en el momento que estamos ahorita, creando un Artículo para limpiarnos las manos o para salvarnos por así decirlo, porque analizando el documento dice en el segundo: "Dada la coyuntura, la importancia de los bienes muebles objeto de este acto de liberalidad, recomiendo recepcionar mediante acta suscrita inter partes de manera provisional los bienes especificados en el ítem que anteceden bajo los alcances de depósito y custodia", no quiero pensar mal, pero el proceso para que el Estado reciba una donación y partiendo de este documento que ha llegado, todo este proceso parte de una solicitud que hace el Gobernador a la empresa, desde ese documento que hace el Gobernador a la empresa ya hay una seguridad de que esos bienes tienen que ser recepcionados, no creo de que la empresa diga necesito el Acuerdo de Consejo para ver si es que me van a aceptar o no me van a aceptar, porque no quiero pensar mal, pero sabemos que si una empresa "x" va a comprar unos bienes para donarlos, esa compra está exceptuada de pagar aranceles, de pagar impuestos y pagar un montón de cosas y lo que me preocupa es que dice que van hacer dados en depósito y custodia, se felicita y se agradece el interés por parte del Sector Privado en poder apoyar

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

a nuestra Región, pero nosotros como Estado debemos generar las condiciones necesarias y que las mismas se cumplan.

En el documento se mencionan a dos personas, de las cuales una si pertenece a la empresa que es la señora Herrera Jara Mercedes Matilde que es quien responde el documento, el Secretario menciona que ha tenido coordinaciones con una funcionaria, he escuchado también de que unos Consejeros han tenido coordinaciones con una señorita Kathia Posada, no entiendo cuál es el proceso aquí de su persona, lo otro que quiero que respondan es en la parte del análisis, dice que dicha empresa está donando ocho cámaras de conservación temporal, lo cual no es correcto, son equipos los que están donando, no son cámaras ni tampoco son container, eso tiene que quedar claro y lo que me preocupa es de que la Comisión al menos debió tener algunas fotos de que estos bienes exactamente pertenecen a esta empresa, no podemos pasarnos por alto y decir lo vemos en el Pleno y en el Pleno se debate de poner unos artículos para nosotros no tener responsabilidades, yo creo que en la Comisión hay que ser un poco más responsables y obtener toda la documentación para poder aceptar algo, reitero una vez más, se felicita el accionar de las empresas de que estén aportando a nuestra Región, pero tenemos que crear las condiciones necesarias para hacer este tipo de procesos, ya Omar lo mencionó, más adelante podemos tener algún tipo de problemas al no contar con la documentación necesaria, yo sí creo que al menos la Comisión debe de recibir toda la documentación, en el cual vengan las fotos de los equipos, vengan de que esos equipos están al nombre de la empresa y cosas por el estilo.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional

Quisiera aclarar algo en el cual de repente podría estar un poco de acuerdo con el Consejero Alexis, pero creo que esta sería la segunda vez que escucho un tema no negativo 100%, pero no quiere que pongamos cláusulas para poder de una u otra manera respaldarnos como Consejeros Regionales, que sí en un momento tomamos la decisión de poder aceptarlo es porque realmente estamos apostando por nuestra Región, lo segundo me acuerdo que fue antes de que llegue algún primer caso aquí en nuestra Región Tumbes, tuvimos un tipo de controversia con el Consejero Alexis de que él decía que no era necesario invertir en el Hospital porque el Gobierno Central había destinado cinco hospitales y que podríamos hacer el puente aéreo para llevar algún paciente a otra Región porque los hospitales de Lima estaban totalmente equipados, a eso queremos llegar en el momento de que nuestra realidad es otra, ahora tenemos que diariamente mueren 10-15 personas y las tienen ahí expuestas, hay otras personas que mueren por muerte natural también y no tienen acceso para poder enterrarlos el mismo

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



B. PNP (R) Freddy Adolfo B. Langgar Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

Lic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

CP. Johnson Alexis Santamaria Pupo
CONSEJERO REGIONAL

Tec. Daniel Edgar Sánchez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

Lic. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

Ruddy Héctor Girón
CONSEJERO REGIONAL

...dia, yo tengo la experiencia de dos días en la morgue un cuerpo al intemperie, cuando el protocolo dice que tienes que enterrarlo ante las 24 horas, pero la familia no tenía cómo comprar el cajón, más allá de eso nosotros no estaríamos aprobando un Acuerdo de Consejo de que se vaya hacer algún gasto adicional, esto es una donación que viene de una empresa de buena voluntad, la verdad desconozco la procedencia si realmente es de ellos, lo adquirieron o tienen la voluntad de poderlo donar, más allá de todo esto Consejeros es llamar a tomar las decisiones rápidas, hasta el momento no se han tomado los protocolos y en si tampoco los planes de contingencia que hayan demostrado una buena capacidad en el Sector Salud, es más, no se están viendo los resultados, aún sigue muriendo gente, aún seguimos con las deficiencias, no tenemos manómetro, no tenemos oxígeno y si lo tenemos, las mangueras con fuga, por eso el llamado a los Consejeros y que Omar con el conocimiento de Abogado pueda ver la forma de cómo poder nosotros respaldarnos al aprobar este Acuerdo de Consejo, yo le solicito al Consejero Delegado que de una u otra manera se puedan tomar las decisiones, quienes estén de acuerdo lo aprueben y quienes no, que lo hagan como muchas veces han podido oponerse a estas ayudas.

Prof. JOSÉ ALBINO ORTIZ ZARATE – Consejero Regional.

No es que me esté oponiendo aceptar la donación, he dicho bien claro que no se puede aceptar algo que no existe, por lo tanto eso no quiere decir que no estemos de acuerdo con todo lo que pueda ingresar tanto al Gobierno Regional como a la Dirección Regional de Salud y que se ponga a disposición de la población, él cómo conecedor del derecho pienso que sabe los estamentos legales y que tenemos que regirnos de acuerdo a lo que es, no se trata tampoco la forma cómo se expresa el Consejero Antonio, naturalmente aquí no me estoy oponiendo, al contrario estoy manifestando de que no podemos opinar de algo que no existe, de que aún no ha ingresado, qué pasaría si de repente esos bienes están en malas condiciones y en vez de conservar los cadáveres más bien los va a pudrir, entonces cae ahí la irresponsabilidad de ciertos que puedan decir, voy aprobar algo que van a donar sin ver en qué condiciones se encuentran aquellos equipos o la mercancía que va a ingresar.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional

El detalle es de que nosotros no podemos condicionar a ninguna empresa, ni a nadie si de una u otra manera está haciendo los donativos, nosotros como Consejo Regional no tenemos el personal técnico para probar un donativo desarmado o que esté por implementarse si funciona o no, más allá de todo es un donativo y si de una u otra manera viene con algunas deficiencias podría hacer lo mínimo que se tenga que invertir y si se tiene el equipo de personal en servicios generales para poder echar andar esos



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

equipos, no tendríamos ningún gasto más que el sueldo de ellos y si representa algún gasto de acondicionamiento ya eso lo tendrá que ver el Ejecutivo y en este punto no estamos viendo si vamos a gastar o no, estamos viendo aprobar un donativo y como dijo mi abuelo a caballo regalado no se le mira el diente, así que vayamos y busquémosle la forma Consejeros Regionales.

CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional


Para dirigirme precisamente al Consejero Espinoza con respecto a la última frase que mencionó, como dice su abuelo a caballo regalado no se le mira el diente, eso es de una u otra forma en el idioma coloquial bueno, pero hay que recordarle al Consejero Espinoza que él no es su abuelo, él es una autoridad con responsabilidad por parte del Estado y por parte de la población. Lo segundo que quiero precisar es de que nadie o al menos lo que he escuchado y en mi participación he mencionado, hay una oposición con respecto a recepcionar uno o cualquier tipo de donación, porque no es el primer caso que hemos aceptado donaciones, sino siempre habido una predisposición por parte de este Consejo aceptar una donación. Lo siguiente que hay que precisar es de que somos un Consejo Regional que tiene una responsabilidad política y técnica por parte de la opinión que nosotros podamos dar, yo creo de que no es totalmente factible o válido decir apruebo con cuatro documentos que me llegan y pongo un artículo por si pasa esto, por si pasa lo otro o por si pasa lo siguiente, he podido lograr de que el Consejero Espinoza ha estado coordinando con los dos miembros de la Comisión de Desarrollo Social y nosé si él habrá tenido acceso a la formulación del Dictamen o en todo caso haberlo leído en el grupo, pero hubieron puntos que yo precise en lo que dice el Dictamen y hasta ahorita se responde, dice:

"Recomiendo recepcionar mediante acta suscrita inter partes de manera provisional los bienes especificados en el ítem antecedente, bajo los alcances de depósito y custodia", no entiendo porque dice de depósito y custodia y lo siguiente que hice precisión y que se tiene que responder en esta Sesión, es de que dicha empresa va a donar ocho cámaras de conservación temporal, lo cual no es correcto y ahora volviendo a la frase de caballo regalado no se le mira el diente, si vamos a tener algo para aceptarlo en esta pandemia, perfecto, se felicita la iniciativa privada y lo aplaudimos en conjunto desde este Consejo, porque seríamos locos para no aceptar una donación que si bien es cierto nos va ayudar un montón en la crisis que estamos viviendo, pero hay que tener un poco de raciocinio, cómo vamos aceptar algo del cual ni siquiera tenemos una foto y de lo cual ni siquiera sabemos si este bien le pertenece o no a la empresa que lo va a donar, yo creo que en la Comisión debemos de ser un poco más responsables y

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



adjuntar toda la documentación, precise anteriormente también que si es política de la empresa, adjuntemos el documento que dice que es política de la empresa, porque recordemos que nosotros tenemos una responsabilidad colegiada, yo creo que es menester de este Consejo actuar como tal y tener toda la documentación y para finalizar mi participación no nos oponemos a una donación, simplemente queremos saber en qué condiciones están los equipos que van a llegar, si están bien o no están bien y que se precise lo anteriormente que dice en depósito y custodia, nosé si eso significara un tiempo y después esos equipos van a tener que regresar a la empresa o si esos equipos van a quedar aquí, yo creo que eso tiene que responderlo la Comisión.

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.

Quiero tomar las palabras del Consejero Boulanger que lo que nosotros tenemos que hacer ahorita es buscar la mejor alternativa y dar solución a este problema. También quiero dirigirme al Consejero Alexis, anteriormente se aprobó una exoneración más o menos de 400 000 soles sobre el tema de los viajes humanitarios y ahí faltaban algunos documentos y eso era el tema administrativo y que por documentos no podíamos detenernos, ahora lo veo que dice que tenemos que tener toda la documentación para el tema de una donación, lo que nosotros queremos ver aquí es el tema de aprobar esta donación, lo que a mí me interesa también es que si aprobamos estos bienes, inmediatamente recomendarle al Gobernador para que sean instalados y que no sean donados y estén abandonados prácticamente ahí, todo eso también debemos de analizarlo.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Un poco desconozco las normativas en lo que corresponde al tema tributario, aranceles, que estuvo mencionando el Consejero Alexis, si quisiera por favor que él por la especialidad que tiene como profesional en contabilidad nos pueda aclarar o informar cuáles serían las presuntas irregularidades que se estarían incurriendo si de repente se recepcionan estos bienes sin antes haberlos tenido físicamente, le hago esa pregunta con el fin de poder hacer una recomendación al Pleno del Consejo o en el último de los casos de repente acojan la recomendación que usted está indicando, sobre que primeramente se le pida a la empresa el informe donde manifiesten de que es política de ellos contar primero con el Acuerdo de Consejo.

CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional
Con respecto a la primera participación en cuanto al Estado no hay ningún problema que vayamos a incurrir en un costo con respecto al tema arancelario, porque por ejemplo yo soy una empresa privada y si yo quiero

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

OB. PNP. (R) Fredy Adalberto Bologger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. José Alfredo Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CP. Johnson Alexis Santamaria Pupoche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. Daniel Edgar Sánchez Alarcon
CONSEJERO REGIONAL

JUDICADO REGIONAL DE TUMBES

Lic. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Giron
CONSEJERO REGIONAL



donar algo y ya tengo la certeza de que lo voy a donar y voy a importar esos productos, esos productos como son donaciones yo como empresa no pago impuestos sobre ellos, porque me imagino que el tema arancelario aquí en el Perú ya lo está cubriendo la empresa porque ella es la que lo va a donar, es por eso que se precisa si es que esos equipos ya son de la empresa o no se si de repente recién los va adquirir la empresa y es por ello que necesitan este acuerdo, es por eso que yo quiero que la Comisión precise de que si es política de la empresa tener primero el acuerdo, que nos respondan con un documento de que ahí estamos salvando ese punto, porque no quiero que después mañana vayamos a tener un problema legal al nosotros aceptar unos bienes que recién se van a comprar y después de un tiempo se van a devolver, es por ello que quiero que se precise también sobre lo segundo que dice que vamos a tener en custodia estos bienes, no dice que van hacer donados de forma temporal o de forma indefinida, yo quiero que nosotros tengamos la certeza de que esos bienes van a quedar para nosotros, que tengamos la certeza de que esos bienes ahorita le pertenecen a esta empresa y que tengamos nosotros la certeza de la condición en la que estamos aceptando estos bienes.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Considerando la situación que estamos atravesando ahorita por el tema de las víctimas que están cayendo por contagio del COVID-19, vale que el Consejo Regional tome una decisión para poder determinar el día de hoy o a más tardar de repente en el transcurso de la semana, porque no sabemos la situación en el Hospital con el caso de las personas que están falleciendo, es incierto si de repente mañana se va a requerir de equipos de refrigeración para poder conservar a estos cadáveres y como dijo el Consejero Antonio, poder los familiares conseguir los recursos para darles una sepultura adecuada, yo más bien ahí Consejero Alexis si recomendaría que el Consejo emita un Acuerdo de Consejo si lo creen conveniente, ya queda a criterio de ustedes, yo les doy el alcance, pero me corresponde como Secretario del Consejo Regional y como Abogado darles algunas inclusiones o algunos términos dentro del Acuerdo de Consejo, adicionándolo a lo que ya el Dictamen ha establecido, esto con el fin de que ustedes no tengan problemas en el futuro y poder responsabilizar directamente a aquellas personas que están tratando de sorprender al Consejo Regional si fuera el caso o de sorprender directamente al Estado, con el fin de sacarle la vuelta para poder beneficiarse de repente y no pagar temas de aranceles o evitar el tema de los tributos, por eso es que le preguntaba al Consejero Alexis que nos oriente un poco en ese sentido como concedor en la materia contable, yo les indico a ustedes porque no adicionar unos articulados dentro del Acuerdo Consejo que serían los siguientes:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
OB. PNP. (R) Freddy Anabero Bolognieri
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO TERCERO: Si en caso los bienes no llegarán al Consejo Regional, que el Acuerdo de Consejo sea nulo sin necesidad de que llegue al Consejo Regional para anularlo, precisar un plazo (de repente 15-20-30 días), si en caso en ese tiempo no llegan los bienes el acuerdo queda nulo.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO CUARTO: Si en caso no fueran los bienes que se están mencionando dentro del Dictamen y dentro del sustento respectivo como es en el informe legal, en la aceptación de la donación que hace la empresa a favor del Gobierno Regional, entonces el Consejo Regional debe de autorizar a una Comisión en este caso de repente a la Comisión de Desarrollo Social o a la Comisión de Fiscalización y Anticorrupción realice la denuncia respectiva, porque se están entregando bienes que no fueron tal y como los están informando en los documentos que obran como sustento en el Dictamen.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CP. Johnson Alexis Santamaria Puroche
CONSEJERO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tec. Daniel Edgar Sánchez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO QUINTO: Se establezca que conforme lleguen los bienes dentro del plazo que se ha indicado en el Artículo Tercero, informen al Consejo Regional para que puedan verificar las características que se mencionan en los documentos que obran como sustento en el presente Dictamen.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO SEXTO: Se establezca que el Consejo Regional en Pleno emite el presente Acuerdo de Consejo Regional atendiendo el pedido y sustento que alcanza el Ejecutivo, con el fin de brindar el apoyo a la población tumbesina afectada por el virus COVID-19 y en caso se haya engañado al Consejo Regional con la finalidad de buscar y encontrar beneficios particulares o engañar al Estado, se estarán realizando las denuncias respectivas.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Cirón
CONSEJERO REGIONAL

Esas serían las recomendaciones que como Secretario del Consejo Regional les podría dar para que puedan adicionar al Acuerdo de Consejo y de esa forma ustedes también estén justificando su accionar ante algún acto irregular que podría presentarse en el futuro por pérdida, porque quizás los bienes no son tal y como lo están indicando en los documentos, si de repente no llega la cantidad de bienes que se están mencionando o si de repente se pretende engañar o estafar al Estado con el fin de sacarle la vuelta a algún tributo o algún tema arancelario. Por otro lado, precisar que el término donación es para entregar un bien que ya no va a ser devuelto, la donación se da y ya no se revierte, no es una cesión en uso, lo que sí hay que verificar es que conforme lleguen, lleguen tal y cómo se describen en los documentos sustentatorios, ese es el alcance que yo les puedo dar para que ustedes tomen la decisión si lo agregan, lo toman o simplemente lo dejan para que en una próxima Sesión lo puedan tratar y otra cosa, el Consejero Albino se me escapó decir que tenía conocimiento porque es miembro de la Comisión



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Y en el Dictamen se está mencionando, no lo ha firmado, sus razones como autoridad tendrá, de repente toda la Comisión no le hizo de conocimiento porque ahorita no estamos acudiendo al Consejo con normalidad y cabe también una explicación por ahí, pero si han firmado el Dictamen el Presidente de la Comisión y el Consejero George, ese Dictamen obra en la Secretaría del Consejo Regional.

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Regional.

Yo quería ahondar un poco más sobre la duda que tenía el Consejero Alexis en cuanto si era una donación temporal o algo por el estilo, yo creo que no existen donaciones temporales, donación es donación, no existe otra manera de entender que pueda nuevamente revertirse en un determinado tiempo a la persona que lo donó, de ahí el tema tributario que nos aclaró Alexis me parece también importante y lo que ha confirmado el Secretario con mi anterior participación me parece interesante agregar esos términos, todo lo que quede plasmado en un documento es para bien o para mal, pero en esta oportunidad yo quiero volver a reiterar de que es apremiante el problema de cualquier situación o cualquier error que podamos cometer en una situación de emergencia, creo que tendrá la solución del caso porque yo amerito que debemos considerar que estamos en una situación de emergencia y de mucha responsabilidad bajo nuestro accionar, solamente esas cosas quería precisar, si hay algo que corregir lo corregiremos en el trámite correspondiente y si hay que agregar algunos artículos con los términos correspondientes y adecuados me parece de que es legal, lo demás ya cada uno tiene su criterio.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional

Ya que estamos un poco más claros con el tema de la pregunta de Alexis, él como Contador Público tiene mucho conocimiento de todos los términos contables, pero si en uno de los casos supongamos yo tengo mi empresa y quiero donar una planta de oxígeno, pero para poder ver que sí voy a comprar la planta oxígeno y donarla, aún no la tenga, necesito dentro de los requisitos de mi empresa tener la aprobación y si yo con los temas de aranceles en la DUA (Documento Único Administrativo) que se manejan, es donde realmente quieres determinar si es para una donación, la misma Norma, la misma Ley te ampara para no evadir, sino dejar de pagar esos impuestos, pero eso no quiere decir que el Acuerdo de Consejo le va a permitir a la empresa traer diez veces más de lo que él va a donar y pueda evadir impuestos por ese lado, creo que esos documentos que maneja Aduanas regulan si es que en algún momento se ha hecho alguna importación, los documentos aduaneros son los que van a determinar y la donación es de acuerdo a lo que el Consejo pueda aprobar, dentro del

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Dictamen está, como dijo el Secretario del Consejo si nosotros aprobamos todos los equipos y no llegasen a donarlos, nosotros como Consejo Regional tenemos que poner la denuncia, tampoco podemos adelantarnos en términos de preocupación a qué es lo que pueda pasar, para eso están los artículos para poder tener también un respaldo, porque estamos tomando una decisión de repente no que sea ilegal, sino de repente fuera de un contexto permitido normalmente y creo que para eso como colegiado tenemos una responsabilidad, asumir también y poder representar a nuestra población no sólo tomando las buenas decisiones, sino decisiones como ésta para beneficiar a nuestra población.

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.

Yo estoy de acuerdo poner dentro del Acuerdo lo que está hablando Omar y dejar claras las cosas, que si no llegan las donaciones que sean sancionados los funcionarios, yo creo que eso si tiene que quedar claro ahí.

CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional

Pude escuchar la mayor parte de la participación de Omar, concuerdo con los artículos que él está proponiendo por el tema de experiencia que ya tiene siendo Secretario del Consejo, pero de una u otra forma yo creo que toda esa información debió hacerse en la Comisión, pero ahorita ya estamos aquí, no nos vamos a oponer a ninguna ayuda que venga desde afuera o por parte de la empresa privada, es más, yo creo que como Región Tumbes necesitamos ahorita todo ello, pero en el Dictamen que se ha hecho en la parte de las conclusiones dice cámaras frigoríficas y eso no es lo que nosotros estamos recibiendo, yo creo que la Comisión ahí debe hacer una modificatoria a ese Artículo y adherir los Artículos que ya ha mencionado el Secretario Omar.


Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Se van a tomar en cuenta los dos primeros Artículos que menciona el Dictamen, donde en el primero aprueban el Dictamen N° 02 y el segundo es donde aceptan la donación de ocho bienes muebles, el tercero es donde aparece el término recomendar al Gobernador Regional Ing. Wilmer Dios Benites ordene a los funcionarios y servidores del Pliego Gobierno Regional Tumbes, brinden el uso de los bienes donados a favor de esta Entidad, en el uso para el cual han sido solicitados bajo responsabilidad (ese Artículo va a correr al Artículo 7 del mismo Acuerdo), toda vez que como Tercer Artículo estaría incorporándose el siguiente: Establecer que en caso los bienes que se mencionan en el Dictamen N° 02 y en el sustento pertinente no llegasen al Pliego del Gobierno Regional Tumbes en el plazo ¿Qué plazo le darían para que ellos entreguen los bienes?


GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL


"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"


B. PNP. (R) Freddy Adalberto Boulanger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL


CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional
Consejero Delegado y Secretario yo creo de que el Consejo no debería de definir plazos, el tema es que no sabemos dónde están los bienes y cuánto tiempo demorarán, es por eso la preocupación de saber en dónde están, quien los tiene y eso, porque de ahí nosotros no podemos poner un plazo de que si no vienen en 15 días anulamos el Acuerdo y supongamos que en el día 14 los bienes están en camino, el 15 se revierten y el 16 llegan al Gobierno Regional, que pasa ahí, eso es lo que la Comisión debió analizarlo.


CP. Johnson Alexis Santamaria Pupuche
CONSEJERO REGIONAL


SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Regional.
Se supone que esos bienes son para apoyar el problema de la pandemia, no van a llegar después de la pandemia, en el momento preciso debe de indicarse.


Tc. Daniel Edgar Sánchez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional
Nosotros en un Artículo vamos a tener que decir, le recomendamos al Gobernador hacer uso de las donaciones, ahora yo te pregunto, ese Artículo que nosotros dispongamos de hacer uso y disposición de las donaciones, el funcionario se lo va a tomar en cuenta en decir, el Consejo me está diciendo que haga uso, pero para hacer uso de esos equipos tengo que hacer un acondicionamiento, porque no son cámaras frigoríficas, sino son equipos generadores de frío y cosas por el estilo, los funcionarios pueden decir como el Consejo me dijo que haga uso, yo hago la estructura porque el Consejo me lo está diciendo, ¿Los funcionarios se pueden tomar eso o no?


Tc. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional
Antes de que iniciemos la Sesión le consulté a la Ingeniera Kathia Posada que es la que está coordinando este tema, si la habían invitado para que pueda sustentar y ella me dijo de que no había tenido alguna invitación, pero con lo otro que refiere el Consejero Alexis si es que los funcionarios asumen porque el Consejo Regional le dice al Ejecutivo, ya es un tema administrativo, nosotros no estamos aprobando ninguna exoneración, ningún proceso y si en algún momento amerita hacer el gasto ya lo tiene que ver el Ejecutivo como administrativo y si realmente tienen los gastos que son menores o mayores a lo permitido, ya tendrán que hacer su trámite correspondiente, tengo aquí a en línea a la Ingeniera Kathia Posada para que también pueda participar y nos pueda aclarar de repente algunas dudas.


CP. Johnson Alexis Santamaria Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional
El punto que dice el Consejero Espinoza ya los funcionarios verán si tienen que hacer el gasto o no, hay que saber de que como eso no ha estado presupuestado y la plata de emergencia viene para cosas específicas, el

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



B. PNP (R) Freddy Adalberto Solimán Contreras
CONSEJERO REGIONAL

Lic. José Abino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

CP. Johnson Alexis Santamaría Puga
CONSEJERO REGIONAL

Tec. Daniel Edgar Sánchez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

Tc. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

Ruddy Néstor Girón
CONSEJERO REGIONAL



hacer uso de esos bienes va a incurrir en una modificación presupuestal, para que haya una modificación presupuestal va a incurrir en que haya un pedido o una necesidad, mi pregunta es si al nosotros disponer de que se haga uso de esos bienes, eso se puede tomar como la excusa para hacer la modificación presupuestal y con respecto a la participación de la Ingeniera como ya lo mencionó el mismo Consejero Espinoza, no está invitada a la Sesión porque a nosotros solo se nos ha alcanzado el documento que ustedes tienen y en eso documento que todos lo tenemos no se menciona a la Ingeniera Kathia Posada, no estoy en contra su participación, pero yo creo que en todo caso a quién debió invítarse para que justifique la donación o el pedido, debió ser alguien del Ejecutivo, en este caso el Gobernador o el Gerente General o alguien de Desarrollo Social por ser el tema de salud.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional

La tenía en línea a la Ingeniera Kathia Posada para que pueda sustentar, le hecho las preguntas si es que el donativo ya está en la ciudad de Lima, me dice de que sí que ya está en la ciudad de Lima, sólo está esperando el Acuerdo de Consejo y de lo contrario le comunica la empresa de que si no hay aceptación no quiere decir que no hay necesidad, van a buscar como donarlo a otra Región, ya depende del Consejo Regional si realmente acepta este donativo, le recuerdo que la aprobación de este Acuerdo Regional no nos está incurriendo ningún gasto, porque este donativo lo va a ser una empresa, los montos lo ponen como referencia y si el Ejecutivo tiene la disposición o tiene el dinero para hacer las modificaciones presupuestales, ya es una responsabilidad administrativa, si se hacen mal esas modificaciones o la ejecución presupuestal la denuncia correspondiente tendrían que recaer para los administrativos, no para los Consejeros, aclarando con la pregunta del Consejero Santamaría, si el Gobierno Regional cuenta con el dinero correspondiente, si no lo cuenta lo tendrá que solicitar por cualquier fuente, así sea al mismo MEF, pero ese no es el punto, el punto de que si se gaste o no en estos momentos se verá en otra Sesión de Consejo o el Ejecutivo tendrá que sustentar y ver las formas cómo se ejecutan.

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.

Es cierto, lo que nosotros vamos a aprobar ahorita es el tema de la donación, no el tema de presupuesto para el tema de la instalación, a nosotros también nos interesa que cuando se adquiera la donación, exigirle al Ejecutivo y a los funcionarios que se instale inmediatamente la misma.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

No creen ustedes que sería dable establecer un plazo, el Ejecutivo tendría que correr para ajustarse a ese plazo y por otro lado comparto con lo que dice el Consejero Antonio, el Consejo al aprobar o al autorizar den el uso de los bienes, no está autorizando a que ejecuten trabajos adicionales para poder usar esos bienes, hay que tener en cuenta que para poder hacer instalaciones, sea para poder ambientar espacios para poder instalar estos bienes, la administración pública debe de ceñirse a los procedimientos que están establecidos en las normas de la Ley de Contrataciones del Estado y otras que se han emitido para poder agilizar procesos.

Con relación a lo que me observo el Consejero Alexis sobre si dejar o no dejar plazo no sé si de repente lo toman en cuenta si dejan, yo presumo que de repente se debería dejársele un plazo al Ejecutivo para que ellos se ajusten y corran, porque seguramente pienso yo que los bienes ya están para traerlos.

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.

Habiendo escuchado la participación del Consejero Antonio sobre las coordinaciones que había hecho con la Ingeniería Kathia Posada donde los bienes ya están en Lima, a mí también me gustaría que se establezcan plazos, porque imagínate que hagamos un acuerdo y no lleguen de aquí hasta el otro año.

CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional
Escuchando ahorita la participación y las coordinaciones del Consejero Espinoza, yo creo que es posible y es factible poner un plazo, pero quiero reiterar y llamar a la reflexión y a la responsabilidad, no es momento ahorita que estamos a punto de votar, empezar a hacer preguntas que debieron hacerse ya en una Comisión para tener ahorita los insumos, no hay necesidad de empezar a llamar para responder las preguntas que se están generando ahorita, es por ello que ahora hice la precisión de que no podemos poner un plazo porque no sabemos, tampoco le podemos exigir a la empresa que nos va hacer un favor de donarnos algo, no le vamos a poner condiciones a ellos, pero ahorita como ya contamos con esa información yo creo que es necesario sí poner un plazo.

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.

¿Cuál es el plazo que usted propone?

CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional
Teniendo en cuenta las coordinaciones hechas ahorita vía telefónica por el Consejero Espinoza de que los bienes ya se encuentran en Lima, yo creo

Gobierno Regional Tumbes

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

que un plazo de 15 días o un mes máximo no debe de pasar de que los bienes estén aquí en el Gobierno.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional
Escucho reiteradas veces el tema de la Comisión de Desarrollo Social, si he hecho la coordinación con la Ingeniera Kathia Posada es porque de una u otra manera estamos ayudando a muchas personas en el tema del COVID, así está el Consejero Daniel que en un momento se pudo coordinar también, pero ningún Consejero se exime de responsabilidad de hacer las consultas así no sea miembro de la Comisión que estaría a cargo, nosotros estamos para sumarnos, para ayudar y en estos casos más aun, por eso le pido al Consejo Regional en Pleno si es que hay alguna coordinación así no sea de la Comisión, como Consejeros Regionales tenemos toda la autoridad y la autonomía de poder hacer nuestro trabajo representativo, legislativo y de fiscalización, en estos momentos se ha hecho la coordinación porque se sembraron dudas, no tenía conocimiento preciso porque yo no tengo conexión con la empresa, pero me imaginé que la señora Kathia Posada podía tener esa información y creo que Omar estaba presente cuando también se pudo comunicar vía telefónica con la señora Kathia, que la empresa estaba pidiendo lo más rápido posible este documento de gestión para poder entregar el donativo o de lo contrario iban a buscar a otra Región que lo necesite y Tumbes quedaría de lado.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Los Artículos quedarían de la siguiente forma:

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que en caso los bienes no lleguen al Pliego del Gobierno Regional Tumbes en el plazo de 30 días calendarios, el presente Acuerdo de Consejo Regional quedará nulo.

ARTÍCULO CUARTO: Si los bienes que se mencionan en el Dictamen N° 02 no llegasen tal y como se han especificado, encomendar a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción realice la denuncia pertinente.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer que se informe al Consejo Regional, el momento en que los bienes mencionados en el Dictamen N° 02 lleguen al Pliego del Gobierno Regional Tumbes, para la verificación de las características y todos los requisitos que se mencionan en los documentos sustentatorios que forman parte del Dictamen.

ARTÍCULO SEXTO: Establecer que el Consejo Regional en Pleno emite el presente Acuerdo de Consejo Regional atendiendo el pedido y sustento que

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

alcanza el Ejecutivo del Gobierno Regional Tumbes, con el fin de brindar el apoyo a la población tumbesina afectada por el virus COVID-19 y en caso se haya engañado al Consejo Regional con la finalidad de buscar beneficios particulares y engañar al Estado, se estarán realizando las denuncias respectivas.

Hay un Tercer Artículo que pasa al Séptimo que ya les hice mención que es donde se les encomienda al Gobernador den el uso de los equipos para el cual han sido solicitados.

ARTÍCULO OCTAVO: Disponer la publicación del presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

Los Consejeros Regionales que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 02-2020, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, sobre aceptar la donación de 8 bienes muebles donados por la empresa FRÍO GROUP SAC, en favor del Gobierno Regional de Tumbes, por el importe monetario de \$.30 474.00, sírvanse a manifestar su aprobación.

Consejero Delgado le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

Consejero Delegado George Govver Díaz Cruz	Aprueba
Consejero Delegado Alterno Ruddy Fiestas Girón	Aprueba
Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo	Aprueba
Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate	Aprueba
Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche	Aprueba
Consejero Regional Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón	Aprueba
Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano	Aprueba

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°032-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CD:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Dictamen N° 002-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CI "ACEPTAR LA DONACIÓN DE OCHO BIENES MUEBLES, DONADOS POR LA EMPRESA FRIO GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, EN FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, POR EL IMPORTE MONETARIO DE \$ 30,474.00.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ACEPTAR la donación de ocho bienes muebles, donados por la Empresa FRIO GRO UP Sociedad Anónima Cerrada, en favor del Gobierno Regional Tumbes, por el importe monetario de \$. 30,474.00, siendo estos los siguientes:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ITEM	MODELO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIOS SIN IGV \$
1	LB-51552-4Y-2T	Unidad Condensadora de 15HP 380V/3HP/60HZ	1	FRASCOL D	Italia	7,896.00
2	LB-51552-4Y-2T	Unidad Condensadora de 15HP 380V/3HP/60HZ	1	FRASCOL D	Italia	7,896.00
3	CC-56E	Evaporador para baja temperatura 220V/1PH/60HZ	1	COBOL	España	2,447-00
4	CC-56E	Evaporador para baja temperatura 220V/1PH/60HZ	1	COBOL	España	2,447-00
5	CC-56E	Evaporador para baja temperatura 220V/1PH/60HZ	1	COBOL	España	2,447-00
6	CC-56E	Evaporador para baja temperatura 220V/1PH/60HZ	1	COBOL	España	2,447-00
7	CC-56E	Evaporador para baja temperatura 220V/1PH/60HZ	1	COBOL	España	2,447-00
8	CC-56E	Evaporador para baja temperatura 220V/1PH/60HZ	1	COBOL	España	2,447-00
TOTAL						30,474.00

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER que en caso los bienes precisados en el Artículo Segundo del presente Acuerdo de Consejo Regional no lleguen al Pliego del Gobierno Regional Tumbes en el plazo de 30 días calendarios, luego de ser recepcionado el presente Acuerdo por el Gobernador Regional de Tumbes mencionado Acuerdo de Consejo Regional será anulado.

ARTICULO CUARTO. – ESTABLECER que si en caso no lleguen los bienes en la cantidad que se mencionan en el Artículo Segundo del presente Acuerdo de Consejo Regional, o con el detalle y características respectivas, encomendar a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción realice la denuncia respectiva.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. PNP. (R) Freddy Adalberto Bonifaz Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

ARTICULO QUINTO. – ESTABLECER que se informe al Consejo Regional el momento en el que los bienes que se detallan en el Artículo Segundo del presente Acuerdo de Consejo Regional lleguen a la institución o entidad respectiva, para la verificación de los detalles y características que se mencionan en los documentos sustentatorios y el Dictamen N° 002-2020, de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

ARTICULO SEXTO. – ESTABLECER que el Consejo Regional en pleno emite el presente Acuerdo de Consejo Regional atendiendo el pedido y sustento que alcanza el ejecutivo del Gobierno Regional Tumbes, con el fin de brindar el apoyo a la población tumbesina afectada por el Virus COVID 19, y en caso se haya engañado al Consejo Regional y estafado al Estado con la finalidad de buscar beneficios particulares, se estará realizando la denuncia respectiva.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CP. Johnson Alexis Santamaría Puruchico
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tec. Daniel Edgar Sánchez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO SÉPTIMO. – RECOMENDAR al Gobernador Regional de Tumbes Ing. Wilmer Florentino Dios Benites ordene a los funcionarios y servidores del Pliego Gobierno Regional de Tumbes brinden el uso de los bienes donados a favor de esta Entidad en el uso para el cual ha sido solicitado, bajo responsabilidad.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.
Habiendo concluido con el punto de agenda y no habiendo otro asunto que tratar, doy por culminada la presente Sesión Extraordinaria.

.....

Las exposiciones de los puntos tratados, debates y acuerdos tomados en esta Sesión han sido grabados en audio, la misma que obra en la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

Siendo las 11:35 am. del día 16 de junio del 2020, el Consejero Delegado dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Regional.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tec. George Govver Diaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abg. Christian Omar Sosa Casariego
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL